



DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 2 7 5 1

LITUECHE, 20 DIC 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar efectuar diversas actividades en el marco del Programa Asesoría Legal-Social para Viviendas año 2014.
- Que para estas actividades se requiere de personal que efectúe los trabajos de preparación, y control de estas actividades.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios dentro de las funciones administrativas para ejecutar el programa citado.
- La sesión N° 37 y el acuerdo N°106 de fecha 04-12-2013 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 04-12-2013 que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2014.
- Las Bases Administrativas que regulan la ejecución del programa y la contratación de prestación de servicios.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1. **Apruébese** las Bases Administrativas que regulan la ejecución del "Programa Asesoría Legal-Social para Viviendas año 2014" y la contratación de Prestación de Servicios.
 2. **Llámesese** a Licitación Pública mediante el portal Mercado Público para la contratación de prestación de servicios para la ejecución del Programa.
-

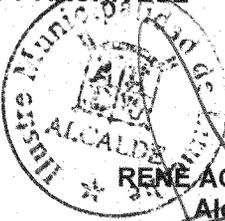


3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas del llamado a licitación los funcionarios que se indican:
- **María Olmedo Pizarro, Secretaría Municipal.**
 - **Carmen Olgún Palma, Jefe Departamento Social.**
 - **Marcos López Herrera, Administrador Municipal.**
4. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



Maria S. Olmedo Pizarro
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



René Acuña Echeverría
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde